

N.º 263.

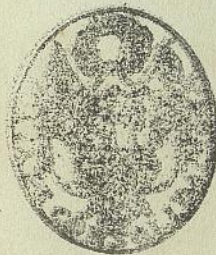
REPUBLICA PERUANA.

Son los pesos

Lima 1.º de Junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del soldado del Ejército del Perú Luciano Quenque procedentes de la gratificación concedida á los soldados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Tae de T...
y L...
[Signature]



N.º. 146-2312
OL. 146-2352

F. Faramona
[Signature]

Corresponde al Sr. Mariano Prosemena. Pa-
namá Jul. 15 de 1826.

Manuel de Alazary
[Signature]



MH-OL146
CAS. 53
DOC. 237
FOL. 1

Don Juan

Lima, 11 de Mayo de 1882.

Se menciona por el Estado, y se le ha dado de
a favor del...
procedencia de...
los que...
interesados, se le...
de que queda tomada razón en la Contaduría del Estado de...
Juntos, y Contaduría del Estado de...



[Faint handwritten signature or text]

[Faint handwritten signature or text]



D. X. 446-2312

